

125-07.17

Santiago de Cali,

Señor

**ANÓNIMO**

Dirección: Sin datos

Email: Sin datos

**Asunto:** Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015- CACCI 3358 del 21 de agosto de 2020- Traslada por Competencia DP Código 2020-187616-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle, recibió petición identificada con el radicado interno CACCI 3358 del 21 de agosto de 2020 trasladada por competencia de la Gerencia Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, en la que se informó las siguientes irregularidades:

*“Desde hace más de 4 años se viene presentando contrato de vigilancia arreglados entre las empresas de vigilancia Napoles y servigpoder para prestar los servicios en la gobernación del valle, y sus demás dependencias, teniendo en cuenta que la gobernadora saliente y la entrante tiene relación, ahora más grave han ingresado una empresa de aseo de manera corrupta a contratar con estas entidades, ustedes pueden verificar esta información, y darse cuenta de que no hay transparencia en este tipo de contratos, la empresa de aseo pertenece a la esposa del dueño de servigpoder, y gerente de Nápoles el señor Wilson bastidas, solicitamos a la entidad validar esto, y acabar con la competencia desleal que estas empresas manejan. lo invito a realizar esta investigación, y a darse cuenta de estos actos. si ustedes quieren pueden llamar y solicitar una cotización al señor bastidas primero por Nápoles y al día siguiente por servigpoder, y en el mismo número contesta, todo lo arregla.”*

Con el fin de continuar con el trámite de la petición impetrada por usted, y teniendo en cuenta que, de la lectura de los documentos allegados por remisión de competencia, no se vislumbran claramente cuáles son los hechos presuntamente irregulares con connotación fiscal.

Así las cosas, se hace indispensable que la peticionaria aclare al Ente de Control, cuáles son los hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, tal como dispone el Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.



Lo anterior, permitirá verificar si existe mérito para continuar con el trámite pertinente; teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Contraloría Departamental del Valle.

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de **un (01) mes**, amplíe la petición so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, indicando:

1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.
2. Relación de los contratos presuntamente irregulares suscritos por el Departamento del Valle del Cauca, relacionados con el contratista NAPOLES.
3. Cuál es la fecha de ocurrencia de los presuntos hechos con connotación fiscal.
4. En el evento de contar con otra documentación que tenga en su poder y que guarden relación con el asunto para adelantar el trámite pertinente, se solicita remitirla.

Se solicita no contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,

*MARTHA I. GUTIERREZ*  
**MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

C.C. Contáctenos Contraloría <[contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)>  
Archivo CACCI 3358 del 21 de agosto de 2020- Traslada por Competencia DP Código 2020-187616-80764-NC

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
<b>Revisó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
<b>Aprobó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

